



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLÍCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA NACIONALIDAD DOMINICANA A LOS COMBATIENTES DE ORIGEN EXTRANJERO DE LA GESTA PATRIÓTICA 14 DE JUNIO DEL 1959. EXPEDIENTE NO.06635-2009-SLO-SE.

HISTORIAL:

Iniciativa legislativa presentada por el senador Euclides Rafael Sánchez Tavarez. Depositada en fecha 19 de agosto de 2009. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 20 de agosto del 2009.

ANÁLISIS:

La presente resolución tiene por objeto otorgar la condición de ciudadanía dominicana a los combatientes extranjeros que murieron en la expedición armada del 14 de junio de 1959, con el objetivo de derrocar al dictador **Rafael Leonidas Trujillo**.

Esta expedición estaba compuesta por doscientos cincuenta y un combatientes, de los cuales doscientos once eran dominicanos y cuarenta eran ciudadanos con otras nacionalidades, que en un noble gesto de solidaridad e internacionalismo ofrendaron sus vidas para liberarnos del régimen de opresión y oscurantismo que imperaba en la época.

De esta expedición existen dos sobrevivientes los señores **Mayobanex Vargas**, de nacionalidad dominicana y **Delio Gómez Ochoa**, de nacionalidad cubana, quien posee la ciudadanía dominicana por su condición de héroe expedicionario condecorado con la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Inf-CPIP-desapoderamiento

Esta Comisión tras analizar el contenido de la presente iniciativa entiende que aunque existen razones suficientes para honrar a los expedicionarios extranjeros, la misma no posee un fundamento legal que le permita alcanzar el fin perseguido, en virtud, de que esta resolución pretende otorgar la ciudadanía dominicana a personas que se encuentran fallecidas, trayendo como consecuencia que los derechos políticos que se adquieren por esta condición de ciudadanos, no surta ningún efecto jurídico sobre los mismos, debido a que en nuestra Constitución no existe la figura de ciudadanía Post-Morten.

CONCLUSIONES :

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DE DESAPODERAMIENTO** a la presente resolución, por lo que sugiere al Pleno Senatorial acoger esta recomendación e impartir instrucciones a la Secretaría General Legislativa para el descargo y archivo definitivo de la misma, a la vez que solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

Por la Comisión:

MANUEL ANTONIO PAULA
Presidente

MANUEL DE JESÚS GÜCHARDO
Vicepresidente

ROSA SONIA MATEO
Secretaria

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

Depto. Coordinación de Comisiones/13-10-10/mcj.-